TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**CO1.PCCNTR 1718443 del 24 de julio de 2020**		
CONTRATISTA:				FERNANDO TOLOZA TOLOZA		
Nit o C.C. No.				13.703.600 de Charala.		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE)		
VALOR ADICIONAL:				$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UNO (01) MES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ - Acto Administrativo de fecha 23 de julio de 2020		
FECHA DE INICIACIÓN:				27 de julio de 2020.		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				26 de diciembre de 2020.		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veinte se reunieron, **IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA**, en calidad de secretaria de la **SECRETARIA GENERAL** del Departamento y **FERNANDO TOLOZA TOLOZA**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **FERNANDO TOLOZA TOLOZA** se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR 1718443 del 24 de julio de 2020, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato (por cumplimiento de fecha de terminación).

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrita el día 15 del mes de julio del 2020.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.500.000) equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 14.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$3.500.000	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME SUPERVISION PARCIAL No. 03		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME SUPERVISION PARCIAL No. 04		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME FINAL		$3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	**$ 17.500.000**	**$ 17.500.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
20004702	08/10/2020	ACTA Nº 1	$ 3.500.000	ICLD
20009230	19/11/2020	ACTA No. 2	$ 3.500.000	ICLD

20010517	14/12/2020	ACTA No. 3	$ 3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA No. 4	$3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	FINAL	$3.500.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día XXXXXXXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: seguros del estado.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
N.A	ANTICIPO		
N.A	CUMPLIMIENTO		
N.A	SALARIOS		
N.A	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR 1718443 del 24 de julio de 2020 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) correspondiente al pago del acta No. FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR 1718443 del 24 de julio de 2020, comprometiéndose la Secretaria de General

Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2020.

IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

FERNANDO TOLOZA TOLOZA
CONTRATISTA

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR